RESULTADOS DEL REGISTRO EN LA ETAPA DE REQUERIMIENTO

Proceso N°006-2026 EMAPAHVCA (P-3)-GR-15

REGISTROS EN LA AMPLIACIÓN

Plazo ampliado mediante Oficio N° 339-2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS de fecha 01.07.2026, conforme al numeral 18.6 del artículo 18 de la Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA.

N°	PROPONENTE	N° CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	EL PROPONENTE FINALIZÓ EL REGISTRO EN EL PLAZO[1]	EL CANDIDATO FINALIZÓ SU INSCRIPCIÓN[2]
1	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	CANDIDATO-32	FERNANDEZ HUAMAN DOMINGO	S	NO
2	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	CANDIDATO-31	RODRIGUEZ DIONICIO DANIEL MAXIMIANO	SI	NO
3	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	CANDIDATO-30	CAPARACHIN INGA GERARDO VICTOR	SI	SI
4	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	CANDIDATO-29	QUINTO RUIZ TEODORO CIRO	SI	NO

Nota: La información contenida en el presente documento no incluye la revisión y evaluación de la propuesta y legajo que realiza la Dirección de Saneamiento en el marco de lo establecido en Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA, derogado por la única Disposición Complementaria Derogatoria de la Resolución Ministerial N° 273-2026-VIVIENDA.

SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 273-2026-VIVIENDA[3], que aprueba las "Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", los procedimientos de designación de directores que se encontraban en trámite a la entrada en vigencia de la presente norma, se adecuan a las nuevas disposiciones establecidas en dicha norma.

En ese sentido, corresponde aplicar lo previsto en el numeral 19.5 del artículo 19 de las Disposiciones, el cual establece que, de no alcanzarse el número mínimo requerido, corresponde dar por concluido el procedimiento de designación de directores.

Lima, 04 de agosto de 2026
Dirección de Saneamiento
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

[1] Reporte de información remitido por OGEI.
[2] Reporte de información extraído de la Plataforma Virtual de Directores (Administrador).
[3] Publicada el 24.07.2026 en el Diario Oficial El Peruano